

ROOFERS LOCAL 81

HRA

¿QUÉ ES UNA HRA?

Cuenta de Reembolso de Salud autorizada por el Gobierno para permitir a los empleadores contribuir a una cuenta para que sus empleados la utilicen para deducibles, copagos y otros gastos de bolsillo en su plan de salud.

¿QUIÉN PUEDE CONTRIBUIR A UNA HRA?

La HRA sólo puede ser financiada por el empleador. Un empleado NO PUEDE contribuir dinero extra a una HRA. El monto de la contribución a la HRA se determinará por hora trabajada.

¿HAY UNA CANTIDAD MÍNIMA QUE DEBO DEJAR EN MI CUENTA HRA?

No, no hay un monto mínimo que debe quedar en su cuenta.

¿HAY IMPLICACIONES TRIBUTARIAS POR EL DINERO QUE SE PONE EN LA CUENTA HRA?

El dinero que el empleador aporta a la cuenta no se considera ingreso, por lo tanto, el empleador no pagará impuestos por este beneficio.

¿CUÁLES SON LOS GASTOS CALIFICADOS POR LA HRA?

Los gastos médicos calificados son aquellos gastos pagados por atención médica como se describe en la Sección 213(b) del Código de Rentas Internas. (Ver listado de gastos adjunto). También puede utilizar su cuenta HRA para pagos propios, pagos COBRA o pagos para jubilados.

¿CUÁL ES LA REGLA DE ALMACENAMIENTO DEL IRS PARA LA HRA?

Sólo puedes comprar lo que razonablemente consumirías antes de fin de año. Comprar más de tres artículos iguales podría considerarse "acumulación de existencias". Todos los gastos de venta libre también están sujetos a una norma del IRS contra el almacenamiento. Esto significa que no puede comprar medicamentos o productos de venta libre en cantidades "de reserva" (cantidades que no podrá consumir dentro del Año del Plan).

DOCUMENTACIONES INACEPTABLES:

Cheques Cancelados
Declaraciones de saldo a plazo
Estados de cuenta bancarios

¿PERDERÉ LOS FONDOS DE MI CUENTA HRA SI NO LA UTILIZO?

Si no utiliza su cuenta HRA, el saldo se transferirá de un año a otro como una cuenta de ahorros. Si deja un empleo cubierto y ya no está cubierto por el Plan de salud y bienestar de Roofers, aún puede usar su saldo acumulado de HRA para gastos elegibles y para pagos por cuenta propia o COBRA. Cualquier saldo restante de la cuenta HRA se perderá a menos que regrese a un empleo cubierto en el plan Roofers Health & Welfare dentro de los 36 meses, momento en el cual se restablecerá el saldo.

SI FALLEZCO, ¿MIS DEPENDIENTES PUEDEN TENER EL DINERO EN MI CUENTA HRA?

No, sin embargo, los dependientes pueden usar el saldo de su cuenta HRA para Self Pay o COBRA para continuar con su cobertura de seguro.

¿CÓMO PRESENTO UNA RECLAMACIÓN DE REEMBOLSO?

Envíe una copia de la Explicación de beneficios o un recibo detallado que muestre los cargos elegibles que pagó de su bolsillo y adjúntelo al formulario de reclamo. (ver adjunto)

¿DÓNDE PRESENTO MI RECLAMACIÓN?

Envíe su formulario de reclamo y toda la documentación a:

United Administrative Services
P.O. Box 5057
San Jose, CA 95150
A la atención de: Local 81 HRA

¿CUÁNDO DEBO PRESENTAR MI RECLAMACIÓN?

Puede enviar su reclamo en cualquier momento que desee durante el mes. Los cheques de reembolso se emitirán a los participantes una vez por semana. Tienes 12 meses a partir de la fecha del servicio para obtener un reembolso por esos gastos.

¿A quién llamo si tengo preguntas sobre mi cuenta HRA?

Si tiene preguntas puede llamar a Eva Tovar al (408) 288-4457 o a Stephanie Santos al (408) 288-4447.